

AYUNTAMIENTO DE GERENA

Extracto núm. 152426 del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2024, por el que se aprueban las bases reguladoras de los premios Territorio Joven 2024 del Ayuntamiento de Gerena.

BDNS (Identif.): 748166.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748166>

Primero. *Personas destinatarias.*

Podrán participar en el concurso todos/as los/as alumnos/as menores de 30 años y residentes en Gerena, que estén matriculados en Bachillerato o Ciclo Formativo en el «I.E.S. Gerena» durante el curso 2023/2024.

Al premio de «mejor compañero/a» podrán optar cualquier alumno/a matriculado/a en Bachillerato o Ciclo Formativo en el «I.E.S. Gerena» durante el curso 2023/2024, con independencia de su lugar de residencia.

Segundo. *Objeto.*

Las presentes bases tienen por objeto establecer los requisitos y condiciones de los participantes y establecer los criterios de selección para otorgar los premios.

Tercero. *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras de los premios Territorio Joven 2024 aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de marzo de 2024 y publicadas en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento.

Cuarto. *Financiación.*

El importe estimado destinado al otorgamiento de los premios será de 1.000 (mil) euros brutos, que se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3272.48108 que corresponda de los presupuestos de esta corporación.

Quinto. *Cuantía.*

El Ayuntamiento concederá cuatro premios de 250 euros cada uno, según las siguientes categorías:

- Al mejor expediente académico al finalizar la etapa de Bachillerato: 250 €.
- Al mejor expediente académico al finalizar la etapa de Ciclo Formativo: 250 €.
- Al mayor esfuerzo: 250 €.
- Al mejor compañero/a: 250 €.

Sexto. *Solicitudes y documentación.*

A las personas nominadas a cualquiera de estos premios se les requerirá la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I. (acreditación de residencia en Gerena).
- Expediente académico curso 2023/2024.
- Documento acreditativo con el número de cuenta bancaria personal en el que recibir el premio. En caso de no poseer cuenta personal, será necesario además del documento acreditativo, copia del libro de familia o documento que acredite la correlación entre el premiado/a y el titular de la cuenta bancaria.
- Declaración renta anual del núcleo familiar (sólo para casos de empate de notas).

Séptimo. *Lugar y plazo de presentación de solicitudes.*

Abierto todo el año.

En Gerena a 8 de marzo de 2024.—El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.